

# La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 17 DE MARZO DEL 2022. NUM. 35,875

## Sección A

### Poder Ejecutivo

ACUERDO EJECUTIVO No. 181-2022

#### LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 245 Numerales 2 y 11 de la Constitución de la República corresponde al Presidente de la República entre otras atribuciones dirigir la política general del Estado, emitir acuerdos, decretos y expedir reglamentos y resoluciones conforme a la ley.

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 12, 15, 29 de la Ley General de Administración Pública permiten al Presidente de la República nombrar Secretarios de Estados a cargo de una responsabilidad general, crear Gabinetes Sectoriales y nombrar Coordinadores de sectores asignándoles la tarea de coordinar las labores de varias Secretarías de Estado, entes desconcentrados, descentralizados o reguladores, programas, proyectos y empresas públicas que se ocupen de puestos relacionados.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 29 de la Ley General de la Administración Pública establece que a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno le corresponde auxiliar al Presidente de la República en la coordinación de la administración pública; la planificación estratégica, en el

marco de la Visión de País y Plan de Nación; la definición de las políticas generales; la asignación de los recursos para el logro de los objetivos y metas definidos por el Presidente de la República en el plan estratégico anual y plurianual por sectores, mediante articulación del Subsistema de Presupuesto y el Programa de Inversión Pública; los mecanismos y procedimientos de seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión del Gobierno, entre otros.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Presidencial de Monitoreo y Evaluación de la Gestión por Resultados, como un órgano administrativo de la Presidencia de la República, adscrito a la Secretaría de Estado de Coordinación General de Gobierno, la cual tiene dentro de sus atribuciones la creación de los mecanismos y procedimientos de seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión y es la responsable

### SUMARIO

Sección A  
Decretos y Acuerdos

#### PODER EJECUTIVO

Acuerdo Ejecutivo número 181-2022  
Decreto Ejecutivo PCM-02-2022

A. 1 - 6

#### DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Acuerdo No. 124-2022

A. 7 - 8

#### BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Acuerdo No. 04/2022

A. 8 - 16

#### Sección B

Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1 - 20

del seguimiento y evaluación de los resultados de la planificación global y operativa, Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como de las políticas públicas, programas y proyectos de gobierno.

**CONSIDERANDO:** Que el Modelo de Gestión Pública por Resultados (GPxR) propone un cambio en la forma tradicional de gestionar las instituciones públicas, centrando sus esfuerzos en la obtención de resultados e impactos para las personas, especialmente las menos favorecidas, y la sociedad en su conjunto. De esta manera, el Modelo promueve acciones para que las instituciones públicas no sean organizaciones simplemente productoras de bienes y servicios, sino generadoras de alto valor público.

**POR TANTO:**

En el ejercicio de las facultades legales y en aplicación de los artículos 245 de la Constitución de la República; 11, 29 numeral I), 118 y 119 de la Ley General de Administración Pública y sus reformas contenidas en la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Nombrar al ciudadano **MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA**, en el cargo de Ministro Asesor Ad honorem de Gestión Pública por Resultados, adscrita a la Presidencia de la República, para el diseño, planificación, organización y seguimiento de la eficiente implementación del Modelo de Gestión Pública por Resultados dependiente de la Presidencia de la República, como un aporte de asistencia social al Gobierno de República.

**SEGUNDO:** Los actos administrativos que se emitan en cumplimiento del presente Acuerdo Ejecutivo, deben tramitarse y autorizarse de conformidad con las Leyes respectivas.

**TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-**

**IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**RODOLFO PASTOR DE MARIA CAMPOS**

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA

PRESIDENCIA

*La Gaceta*

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**EDIS ANTONIO MONCADA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821  
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL